

Libro de Acordadas N° 19 , F° 286 , N° 144 . En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los 18 días del mes de Julio de dos mil dieciséis, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Federico Francisco Otaola, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Beatriz Elizabeth Altamirano, Pablo Baca, José Manuel Del Campo y María Silvia Bernal bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que por Ley N° 5.893/2015 se estableció el procedimiento de concurso público para la selección de jueces, fiscales y defensores del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.

Que por Acordada N° 207/2015 este Superior Tribunal de Justicia dispuso la integración del Tribunal de Evaluación a los fines de sustanciar procedimientos de selección de postulantes.

Que asimismo se aprobó mediante Acordada N° 7/2016 el "Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados, Defensores y Fiscales del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy".

Que por Resolución N° 0007/2016 se declaró la vacancia de diferentes cargos correspondientes al Ministerio Público de Defensa penal.-

Que mediante acta del Tribunal de Evaluación de fecha 23 de Febrero del 2016 se procedió a llamar a inscripción para los concursos en los cargos declarados vacantes, entre ellos el concurso N° 1, haciéndose pública tal convocatoria mediante la correspondiente publicación.

Que una vez cumplida la inscripción de postulantes y la realización de las distintas etapas del concurso, el Tribunal de Evaluación emitió la Resolución T. E. N° 1/2016, la cual estableció el orden de mérito, el que quedó conformado por los Dr. 1) Mario Orlando Contreras DNI. 16971456, 93,5 puntos, 2)

Dr. Marco Andrés Espinassi DNI 26232581, 73,5 puntos y 3)  
Dra. Silvia Liliana Checa DNI 17451533, 72,5 puntos.

Que, habiendo mediado impugnaciones de dos de los postulantes, las mismas fueron resueltas por el Tribunal de Evaluación mediante Resoluciones de fecha 14 de Julio del 2016.

Que el Presidente del Tribunal de Evaluación, conjuntamente con la Resolución mencionada, remitió a este Alto Cuerpo los antecedentes correspondientes al presente concurso.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, y en uso de sus facultades constitucionales, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1º) Enviar al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna para cubrir el cargo de Defensor Público ante la Cámara de Casación Penal: 1) Dr. Mario Contreras, DNI N° 16.971.456; 2) Dr. Marco Andrés Espinassi, DNI N° 26.232.581, y 3) Dra. Silvia Liliana Checa, DNI N° 17.451.533.

2º) La terna dispuesta en el artículo primero deberá enviarse conjuntamente con el Expediente N° 1 TRIBUNAL EVALUADOR " UN CARGO DE DEFENSOR PUBLICO EN LA CAMARA DE CASACION PENAL", conforme lo dispone el artículo 9º de la ley N° 5893.-

3º) Registrar, dejar copia en autos, agregar al legajo de cada uno de los postulados y remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.-

FIRMADO: DR. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA, DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ, DR. SERGIO MARCELO JENEFES, DRA. LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ, DRA. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO, DR. PABLO BACA, DR. JOSE MANUEL DEL CAMPO Y DRA. MARÍA SILVIA BERNAL JUECES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JSUTICIA.-

ANTE MI: DR. ARIEL OMAR CUVA -SECRETARIO DE  
SUPERINTENDENCIA. -